



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL".

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0082/2009

PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.  
VS.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
SUBDIRECCIÓN REGION MARINA SUROESTE,  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

OIC-AR-PEP-18.575.3921/2009

### ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO

México, Distrito Federal, a los 31 días del mes de agosto de dos mil nueve. -----

Visto el escrito fechado el 28 de agosto de 2009, recibido el 31 de agosto del año en curso en el Órgano Interno de Control, mediante el cual el C. PABLO EMMANUEL RABAGO SILVA, en su carácter de apoderado legal de la empresa PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V., inconforme en el presente asunto, personalidad que tiene acreditada en autos, manifiesta su voluntad de desistirse de la inconformidad promovida por dicha empresa, a través de su escrito de fecha 27 de julio de 2009, presentada en contra de las bases de la convocatoria, la cuarta y quinta Junta de Aclaraciones, llevadas a cabo por la Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección Región Marina Suroeste, de PEMEX Exploración y Producción, derivados de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los TLC No. 18575035-007-09 relativa a "Servicio de apoyo en actividades relacionadas con el proceso de suministro"; con fundamento en los artículos 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 65 y 68 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 Apartado D y 80 fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acodarse y se, -----

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Téngase por presentado el escrito fechado el 28 de agosto de 2009, recibido el día 31 de agosto del mismo año, suscrito por el C. PABLO EMMANUEL RABAGO SILVA, en su carácter de apoderado legal de la empresa PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V., constante de una foja útil, glósele al expediente que al rubro se indica para constancia. -----

**SEGUNDO.-** Téngase por desistida para todos los efectos legales a que haya lugar, a la empresa PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. Pablo Emmanuel Rabago Silva, de la inconformidad intentada en contra de las bases de la convocatoria, la cuarta y quinta Junta de Aclaraciones, llevados a cabo por la Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección Región Marina Suroeste, de PEMEX Exploración y Producción, derivados de la Licitación Pública Internacional bajo la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL".

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0082/2009

PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.  
VS.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
SUBDIRECCIÓN REGION MARINA SUROESTE,  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

Cobertura de los TLC No. 18575035-007-09, quien tiene facultades legales para desistirse de la presente instancia, ya que tiene reconocida en autos dicha personalidad, y dentro de sus facultades está la de interponer toda clase de recursos y desistirse de los que interpusiere, de conformidad con la cláusula tercera, fracción III, numeral I, de la escritura pública No. 11,583, pasada ante la fe del Notario Público No. 27, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, que obra agregada en autos a fojas de la 000033 a la 000056, motivo por el cual, es procedente decretar el **SOBRESEIMIENTO** de la presente instancia de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente al inconforme y a través de Correo Electrónico al área convocante, instruyéndose el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

Así lo proveyó y firma el LIC. RAÚL CARRERA PLIEGO, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.-----

**PERSONAL:** C. Pablo Emmanuel Rabago Silva, en su carácter de apoderado legal de la empresa **PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.**, Domicilio: Carretera México Toluca No.3084, KM. 19.2, Colonia El Molino, C.P. 05720, Delegación Cuajimalpa, México, D.F.- **Inconforme.**

**VÍA**  
**Electrónica:** Ing. Gonzalo Nill Árias, Subgerente de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección Región Marina Suroeste, de PEMEX Exploración y Producción.- **Área convocante.**

**EXPEDIENTE.**

JAMM/JAGR/DOA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL".

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
EXPEDIENTE: PEP-I-SE-0082/2009

PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.  
VS.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
SUBDIRECCIÓN REGION MARINA SUROESTE,  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.

### RAZÓN DE ENVÍO VÍA CORREO ELECTRÓNICO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 hrs. del día 02 del mes de SEPTIEMBRE del año 2008, la Unidad de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, hace constar que se transmitió vía correo electrónico al Ing. Gonzalo Nill Árias, Subgerente de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección Región Marina Suroeste, de PEMEX Exploración y Producción, el acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575.3921/2009, de fecha 31 de agosto de 2009, constante de dos fojas, emitido por esta Unidad Administrativa en el expediente No. PEP-I-SE-0082/2009, a través del cual se sobresee la instancia de inconformidad promovida por el C. PABLO EMMANUEL RABAGO SILVA, apoderado legal de la empresa PAROSI PROVEEDORA, S.A. DE C.V., en su carácter de inconforme, respecto de diversos actos derivados de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los TLC No. 18575035-007-09 relativa a "Servicio de apoyo en actividades relacionadas con el proceso de suministro"; haciendo de su conocimiento que desde este momento queda notificado legalmente, y se le requiere para que se sirva **acusar de recibo** el acuerdo remitido por esta vía, con sello y firma de la persona que efectúa la recepción, en el espacio correspondiente de este documento, así como en la primera foja del acuerdo remitido. - **Conste.**-----

**ATENTAMENTE**

**RECIBIDO**

**LIC. JOSÉ ARMANDO GARCÍA REYES**  
**COORDINADOR EN LA UNIDAD DE**  
**INCONFORMIDADES.**

**FECHA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA**

**C.c.p.- LIC. RAÚL CARRERA PLIEGO.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. Presente.**

**TEL. (01-55) 19-44-25-00 Ext. 32770.**

DOA